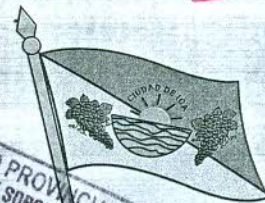




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCADIA N° 386 -2012-AMPI

Ica, 08 AGO 2012



VISTO, la Carta S/n de fecha 05 de Julio del 2012 suscrita por el Licenciado en Administración: Juan Fernando Bamis Cabrera – Gerente de Operaciones – Ica de Diestra S.A.C., el Oficio N° 002-2012-STSLP-MPI de fecha 11 de Julio del 2012 suscrito por la Bióloga: Noelia Meliza Hernández Aparcana - Supervisora Técnica del Servicio de Limpieza Pública, el Oficio N° 0471-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; que cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley invocada, establece las atribuciones del Alcalde, entre una de ellas, *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; por otro lado, el Artículo 43° de la normatividad legal invocada establece: *"las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 110-2012-AMPI** de fecha 26.Abr.2012, se designó al Abogado: Jorge Luis Chacaliza Espinoza, como Supervisor Legal del Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la Empresa DIESTRA S.A.C., y la Municipalidad Provincial de Ica; asimismo, con **Resolución de Alcaldía N° 292-2012-MPI** del 03.Jul.2012, se designó a la Bióloga: Noelia Meliza Hernández Aparcana, como Supervisora Técnica del Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la Empresa DIESTRA S.A.C., y la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, con Carta de fecha 05.Jul.2012, suscrito por el Licenciado en Administración: Juan Fernando Bamis Cabrera – Gerente de Operaciones Ica DIESTRA S.A.C., hace llegar al Supervisor del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública – Municipalidad Provincial de Ica, la propuesta de Trato Directo, propuesta que es recepcionada por la Supervisora Técnica, esta última, mediante el Oficio N° 002-2012-STSLP-MPI del 11.Jul.2012, lo remite al Supervisor Legal del Contrato, a fin que se fije fecha para la realización del mencionado trato.

Que, con Oficio N° 0471-2012-GAJ-MPI del 30.Jul.2012, el Gerente de Asesoría Jurídica y Supervisor Legal del Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la Empresa DIESTRA S.A.C., y la Municipalidad Provincial de Ica, manifiesta: *"(...) es necesario que se designe mediante Resolución de Alcaldía los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, para iniciar el Trato Directo propuesto por la Empresa DIESTRA S.A.C., (...) propone que los miembros de la Comisión por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, este conformada por los funcionarios siguientes: 1.- Gerente General Municipal, 2.- El Gerente de Administración, 3.- El Gerente de Promoción Económica y Servicio a la Ciudad, 4.- El Gerente de Gestión Institucional, 5.- El Supervisor Legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica y 6.- La Supervisora Técnica del Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica"*.



Municipalidad Provincial de Ica



Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a los documentos descrito en el visto y en los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la COMISIÓN QUE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA para el TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA DIESTRA S.A.C., el mismo que estará conformado por los Funcionarios Sigüientes:

- ✓ El Gerente General
- ✓ El Gerente de Administración
- ✓ El Gerente de Promoción Económica y Servicios de la Ciudad.
- ✓ El Gerente de Gestión Institucional.
- ✓ El Supervisor Legal del Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica
- ✓ La Supervisora Técnica del Contrato de Concesión de Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión que representa a la Municipalidad Provincial de Ica para el Trato Directo con la Empresa Diestra S.A.C., contara con el Asesoramiento de Dos (02) Abogados, que oportunamente se acreditara ante la Comisión de Trato Directo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo Primero, la Empresa DIESTRA SAC y demás partes interesadas



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 386-12 Fecha: 08 AGO 2012
Entidad: Municipalidad

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 386-12 de fecha 08 AGO 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

